

## **¿Qué es lo central de la posición chilena?**

Chile no tiene ninguna obligación ni compromiso pendiente con Bolivia, ni de negociar ni menos ceder territorio. Chile nunca asumió una obligación legal frente a Bolivia. En ninguna de las ocasiones en que Chile dialogó con Bolivia hubo siquiera una mención a la existencia de una obligación legal, concepto que fue acuñado para los efectos de este juicio.

## **Bolivia dice que Chile se ha comprometido a lo largo de la historia a negociar un acceso soberano.**

Chile ha tenido conversaciones con Bolivia sobre cómo mejorar su acceso al Pacífico. Pero lo ha hecho porque es un buen vecino, no porque exista un asunto pendiente. Esa es la diferencia: Chile no tiene ninguna obligación en términos jurídicos.

## **¿La negociación de Charaña es un precedente que favorece a Bolivia?**

De ninguna manera. En esa negociación, Chile accedió a conversar sobre la base de algo muy importante: una compensación territorial. Y la negociación fracasó porque Bolivia se negó a aceptar dicha compensación. Por lo tanto, esa negociación no quedó pendiente: concluyó por decisión de Bolivia. Difícil que Chile tenga una obligación pendiente de carácter prácticamente perpetuo, como dice Bolivia, a raíz de Charaña.

### **¿Cuál sería el peor escenario para Chile en términos de resultado del juicio?**

No entraré en especulaciones. Sería irresponsable hacerlo en un momento como éste. Sí puedo señalar, sin especular, que hay un escenario claro: Chile no verá afectada su soberanía ni su integridad territorial. Como ha dicho la Corte, el Tratado de 1904 no está en cuestión y tampoco le correspondería a ella plantear un eventual resultado de esa hipotética negociación.

### **¿Las posiciones del senador Guillier y de parlamentarios del Frente Amplio demuestran división en Chile ante Bolivia?**

No creo que sea una lectura adecuada. El Senador ya dio las explicaciones del caso y apoya sin reservas la posición de Chile. Además, se han reunido los ex cancilleres con el canciller Ampuero; el Presidente Piñera estuvo con todos los ex Presidentes. Y, nosotros, (los parlamentarios) también nos reunimos con el Canciller. Así que lo que se ve es expresa unidad detrás de la defensa de Chile.

### **¿Qué le parece la presencia de Evo Morales en La Haya?**

A: Se trata de una situación inédita, que puede ser interpretada como un intento de presionar a la Corte, de politizar un caso que es y debe ser jurídico. Como sea, es una muestra clara de que lo principal de este caso, para el Presidente Morales, es utilizarlo con miras a fortalecer su campaña a la reelección, ya cuestionada internacionalmente por no respetar las normas de la propia Constitución de Bolivia.

### **Evo Morales pidió disculpas y plantea una relación de diálogo, ¿qué le parece?**

ES positivo que el Presidente Morales, en un momento dado, acoja el llamado que viene realizando Chile desde hace tiempo, de dejar de lado los insultos y las agresiones verbales. Sin embargo, después de pedir disculpas en Santiago, volvió a señalar en La Paz que Chile es un país invasor.

### **Bolivia dice que Chile incumple el régimen de libre tránsito establecido en el Tratado de 1904.**

Por el contrario: las facilidades que tiene Bolivia en términos de acceso al mar superan por mucho las que tienen otros países mediterráneos en el mundo. Datos: cerca del 80% de la carga que pasa por el Puerto de Arica es carga boliviana. Además, Chile invierte millones de dólares en rutas y pasos fronterizo, como el complejo fronterizo Chungará, inaugurado recién en 2017. Y, aunque otros países vecinos le han ofrecido a Bolivia grandes facilidades, lo cierto es que sigue utilizando las facilidades nuestras, simplemente porque son las más amplias que pueden ofrecerse a un país sin litoral.

**Minuta í para última etapa de la demanda marítima por la obligación de negociar un acceso al Océano Pacífico, presentada en 2013 contra Chile ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) de La Haya**

1.- Horarios y turnos de ambos países entregados por la CIJ, que tendrán 2 días c/u en la primera ronda y un turno posterior para contra argumentar. (horario chileno)

**Primera ronda de alegatos:**

Lunes 19 de marzo: Bolivia de 06:00 a 09:00 horas (10:00 - 13:00 horas en La Haya)
Martes 20 de marzo: Bolivia de 06:00 a 09:00 horas (10:00 - 13:00 horas en La Haya)
Jueves 22 de marzo: Chile de 06:00 a 09:00 horas (10:00 - 13:00 horas en La Haya)
Viernes 23 de marzo: Chile de 06:00 a 09:00 horas (10:00 - 13:00 horas en La Haya)

**Segunda ronda de alegatos:**

Lunes 26 de marzo: Bolivia de 06:00 a 09:00 horas (10:00 - 13:00 horas en La Haya)
Miércoles 28 de marzo: Chile de 06:00 a 09:00 horas (10:00 - 13:00 horas en La Haya)

Es importante aclarar es que este juicio no es un juicio de reivindicación marítima ni es una demanda marítima ni menos de soberanía territorial: Es un juicio por una supuesta obligación de negociar un acceso al Océano Pacífico. Lo que está señalado por la propia CIJ en su fallo de la excepción preliminar el 24 de septiembre de 2015.

Tema que resulta un poco complejo para los no abogados; pero es diferente demandar para que la CIJ declare que se tiene derecho a algo (por ejemplo, salida al mar) que, sabiendo que no se tiene este derecho, se demande por una obligación de negociar. Y eso es lo que hizo Bolivia.

También es importante destacar lo señalado por la CIJ en el mismo fallo en el sentido que a ella no le corresponde determinar el resultado de la posible negociación que pudiera reconocer a la que Chile está obligado: ese resultado dependerá de la voluntad de ambas Partes.

La excepción preliminar fue sobre la competencia de la CIJ (si era o no competente para conocer del juicio).

Ahora en estos alegatos la discusión versará sobre el fondo de la cuestión: si Chile tiene o no obligación de negociar con Bolivia un acceso al Océano Pacífico.

Importante será poner atención al/los fundamento/s que invocará Bolivia para explicar dónde surge nuestra supuesta obligación de negociar.

Las principales fuentes de las obligaciones internacionales son (no únicamente) los tratados y la costumbre internacional.

Para Chile no existe tal obligación; ni fundada en tratado alguno, ni tampoco en costumbre internacional.

Tampoco estima que las otras fuentes de derecho internacional hayan hecho nacer dicha obligación de negociar. Ni siquiera actos unilaterales del Estado

La CIJ ha conocido y está conociendo causas por obligación de negociar, pero en esas otras causas el fundamento de la obligación las Partes las han circunscrito a

tratados o costumbre. No es el caso de nuestra demanda aunque Bolivia en alegatos de Exc. Preliminar mencionó un supuesto Pacto de Contrahendo el que debe probar su existencia.

Bolivia mencionó en alegatos de la Exc. Preliminar que habría un "proceso", varias actuaciones unilaterales de Chile, que a través de los años habrían ido haciendo surgir la supuesta obligación de Chile para negociar el acceso al mar

- Se destaca que los juicios ante la CIJ tienen varias partes:

a) Parte escrita: solicitud o demanda, memoria, contramemoria, súplica y réplica. Esta parte es reservada y los documentos confidenciales.

b) Parte oral: alegatos en la sede de la CIJ en La Haya, Países Bajos.

En esta parte del juicio se inicia con los alegatos de la parte demandante, luego la parte demandada, nuevamente la parte demandante y cierra la parte demandada.

Inician y cierran los alegatos de las Partes sus agentes. El de Chile es Claudio Grossmann

c) Cerrados alegatos se abre período de deliberación de la CIJ: no hay plazo para ello.

d) Una vez logrado un acuerdo de mayoría, se cita a las Partes a una audiencia en la que la Pdte CIJ lee sentencia final (extracto)

e) Etapa de cumplimiento e implementación del fallo

---

<sup>i</sup> Minuta realizada en mes de febrero 2018